



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P
DEMANDADO: EDWIN MORA ACOSTA
RADICACIÓN: 2022-00328

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda ejecutiva de menor cuantía, instaurada por el demandante **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**, a través de apoderado judicial contra **EDWIN MORA ACOSTA**, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

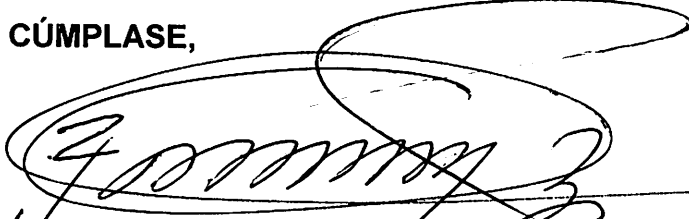
PRIMERO: INDIQUE el nombre y domicilio del representante legal de la parte demandante **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**, así mismo la identificación del demandado **EDWIN MORA ACOSTA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INDIQUE de manera clara y precisa la pretensión primera de la demanda, como quiera, que señale los periodos adeudados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

TERCERO: ALLEGUE el documento que señala como *«Relación discriminada mes a mes de los valores causados y que dan un total acumulado conforme a la factura en su valor total reclamado en acumulación»*, habida consideración que, no obra dentro de los anexos de la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6º del artículo 82 del Código General del Proceso.

CUARTO: INDIQUE el lugar, la dirección física y electrónica del demandante y su representante legal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10° del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



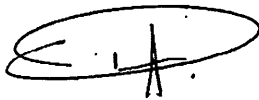
PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

2

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 40** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 12/08/2022.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria